

La Cuestion Económica

En la Cámara de Diputados



DISCURSO

del Honorable Diputado por Santiago
D. Armando Quezada Acharán en las sesiones
de 25 y 26 de Junio de 1909



SANTIAGO DE CHILE
SOCIEDAD IMP. Y LIT. "UNIVERSO"
1909



42497



LA CUESTION ECONÓMICA

EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DISCURSO

del Honorable Diputado por Santiago, D. Armando Quezada
Acharán, en las sesiones de 25 y 26 de Junio de 1909.

El señor RODRÍGUEZ (Vice-Presidente).—Entrando á la orden del día, continúa la discusión general de los proyectos relativos á la conversión metálica.

Tiene la palabra el honorable diputado por Santiago, señor Quezada.

El señor QUEZADA.—Procuraré, señor Presidente, exponer con toda la brevedad que me sea posible, algunas ideas acerca de la materia en debate, acerca de este problema del curso forzoso y del restablecimiento de los pagos en especie, que se plantea una vez más en esta Honorable Cámara, que existe y se renueva periódicamente en Chile desde hace 30 años, y que es sin duda el más delicado, el más trascendental y el más complejo de cuantos problemas de organización interna ha tenido que afrontar hasta ahora la República.

Para llenar mi propósito, necesito solicitar desde luego la benevolencia de mis honorables colegas, benevolencia necesaria siempre para quien se atreve á afrontar un debate tan importante, y doblemente necesaria para mí, ya que mi voz, destituida de autoridad y de atractivos, viene á dejarse oír aquí después de los elocuentes discursos que hemos escuchado.

Señor Presidente: como los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra, necesito comenzar por tomar en cuenta la primera cuestión que sale al frente del que estudia nuestra actualidad monetaria, ó sea la cuestión de saber si se debe cumplir ó nó la ley vigente, si se debe realizar ó nó la conversión el 1.º de Enero de 1910.

A este respecto, las opiniones parecen haberse uniformado de un modo claro y vigoroso: no sólo la prensa, por el conducto de sus órganos principales, sino también el Senado y la unanimidad de la Comisión especial que esta Cámara designó para informar sobre los proyectos económicos, han coincidido en creer que la conversión no puede realizarse el 1.º de Enero de 1910 sin causar graves daños al país.

El honorable diputado por Puchacay ha sido el único que ha dicho que, á su juicio, no convendría postergar esta operación financiera, y ha dado como fundamento para ello los inconvenientes del régimen de curso forzoso.

Me parece que en este concepto estamos todos de acuerdo.

El papel moneda, séame permitido repetir ahora una opinión que he manifestado públicamente hace ya casi diez años, es un instrumento monetario defectuoso y lleno de peligros, peligros que se han exacerbado varias veces en Chile, en forma profundamente dolorosa.

Pero esto no autoriza para decir que es posible suprimir el curso forzoso cuando se quiere; y creo que ha tenido razón la Comisión informante cuando ha dicho que hacer la conversión en la fecha fijada por la ley vigente produciría una alteración profunda en los valores y nos expondría á sufrir las consecuencias de una violenta contracción monetaria.

Si estuviera presente el honorable diputado por Puchacay, yo me permitiría leer las frases que en 1886, al discutirse la que más tarde fué la ley de Marzo de 1887, pronunció en esta Cámara el señor don Zorobabel Rodríguez, publicista eminente, á quien,

con sobrada razón, el honorable diputado por Puchacay ha llamado el primero de los economistas chilenos y cuyo testimonio, por tanto, debe ser de suma estimación para su señoría.

El señor Rodríguez dijo entonces palabras que—aun cuando no está presente el honorable diputado por Puchacay, y lamentando que su señoría no las oiga—voy á permitirme leer, en parte siquiera, porque me parece que es útil recordarlas en estos momentos.

Dijo el señor Rodríguez en la sesión de 20 de Julio de 1886:

«Aun en el caso de que los fondos existieran, no debería adoptarse este camino (el del pago inmediato del papel), que ocasionaría trastornos é injusticias sin cuento.

«La conversión inmediata traería, entre otros inconvenientes, el de despojar á los deudores de un 30 ó un 40% en favor de los acreedores, puesto que, habiendo recibido aquéllos una cantidad en un papel depreciado, se verían obligados á pagarla por su valor nominal en metálico».

Estas mismas palabras se podrían repetir hoy, con la sola diferencia de que el despojo de que hablaba el señor Rodríguez, que entonces habría llegado á un 30 ó á un 40 por ciento, ahora subiría á un 70 ó á un 80 por ciento.

Yo creo, pues, que puedo llegar á la conclusión de que la conversión no deberá hacerse el 1.º de Enero de 1910.

Pero, sentado esto: ¿para cuándo se aplazará? ¿En qué condiciones se hará el aplazamiento?

Ya se han diseñado en este debate las dos corrientes que van á dividirse los votos de la Cámara á este respecto.

Unos quieren que se señale una fecha fija, en la cual deberá efectuarse la conversión, á menos que (esta reserva se ha hecho expresamente) en esta fecha subsistan circunstancias como las actuales, que aconsejen un nuevo aplazamiento. Otros quieren que no se prefije fecha ni plazo alguno para realizar la conversión, sino que ésta se efectúe cuando se cumplan las condiciones necesarias para operar sin trastorno el paso de un régimen monetario á otro.

Estas dos corrientes de opinión no son tan inconciliables, á mi juicio, ni tan incompatibles como ordinariamente se cree. Ambas son aspiraciones sinceras hacia un ideal común, y su contradicción no es fundamental.

En efecto, para los partidarios de una fecha fija, tiene que ser evidente que, aun cuando la fecha llegue, si juntamente no han llegado las condiciones propicias para la circulación metálica, la fecha se desatenderá y la conversión no podrá hacerse. Y por la inversa, para los que prefieren un plazo condicional, también es evidente que, aunque no se haya fijado una fecha precisa, el día en que se cumplan aquellas condiciones propicias, la fecha quedará *ipso facto* determinada.

No se puede, pues, decir que la una ó la otra de estas dos soluciones sea la única que nos puede llevar á realizar la conversión, puesto que con cualquiera de ellas puede llegarse á este resultado y ambas, en último análisis, subordinan la operación conversionista á unas mismas condiciones.

Pero, entre tanto, lo real y efectivo es que estas dos corrientes, aun cuando á mi juicio no son incompatibles, chocan entre sí, y es menester decidirse por alguna.

Por mi parte, obligado, por razón del oficio, á estudiar estos asuntos, he llegado á formarme desde hace años la convicción de que el sistema adoptado por nuestras leyes monetarias desde 1892 hasta la fecha, es incompleto y frustráneo, porque nuestro problema monetario no se resolverá con sólo declarar que se canjeará el billete en fecha fija: llegará esa fecha y si las circunstancias no son favorables, la conversión tendrá que diferirse.

Nuestro problema monetario no se resolverá sino haciendo que, además de que la conversión sea financieramente posible, sea practicable también el tránsito de la moneda fiduciaria á la moneda fuerte; y todavía, que el nuevo régimen monetario creado sea estable.

Las razones de esta opinión son las mismas que han expuesto varias veces en la Cámara, en los libros ó en la prensa personas tan eminentes como don Julio Zegers, don Luis Aldunate, don Enrique Salvador Sanfuentes, don Antonio Subercaseaux, don Joaquín Walker Martínez, don Marcial Martínez, don Francisco Valdés Vergara, don Vicente Reyes y muchas otras, para no citar sino á aquellas que ya no forman parte de esta Cámara.

Esas razones, además, son las mismas que con grande elocuencia ha defendido en este debate el honorable diputado por la Unión, señor Alfonso.

Yo no tengo, por eso, mucho que esforzarme, por mi parte, para justificarlas.

El problema monetario que tenemos que resolver, señor Presidente, está subordinado á tres principales factores.

Es el primero de ellos, la reunión de los fondos en oro necesarios para el rescate del billete.

Hay que tener, en segundo lugar, en cuenta la situación y relaciones de todos los valores en el momento de operarse el reemplazo del circulante, porque el papel moneda es, mientras circula, la moneda legal, la medida común para todos los valores; y esa medida de valores no puede ser trastornada súbitamente sin originar graves trastornos, análogos á los que se producirían si de súbito se alterase el metro ó el gramo que sirve para medir longitudes ó pesos.

Por eso, como lo decía el señor don Zorobabel Rodríguez en las frases que he recordado, no es posible acometer la empresa de la conversión en una época de cambios deprimidos, porque ello heriría injustamente intereses dignos de respeto, que se han formado, legítimamente, al amparo de las leyes en vigor.

El papel moneda, como lo recordaba con justicia el honorable señor Izquierdo, tiene el inconveniente de que, al emitirse, generalmente se deprecia é importa, por lo tanto, un despojo de los acreedores en beneficio de los deudores: y aunque la depreciación al principio sea pequeña y sólo se acentúe poco á poco, de modo que el despojo se realice paulatina y casi insensiblemente, no por eso deja de existir. Y de aquí la obligación que los legisladores tienen, á mi juicio, de resistir las emisiones y de procurar la conversión.

I bien, si este inconveniente tiene el papel moneda al emitirse, evitemos que al retirarlo produzca el inconveniente inverso y provoque un despojo de los deudores en beneficio de los acreedores. No debe nunca la ley, salvo caso de inevitable necesidad, perjudicar en esta forma la propiedad privada.

Talvez, señor Presidente, la única manera de hacer una conversión bajo un cambio deprimido, sin que ello importara perjuicio injusto para nadie, sería la que consultaba un proyecto presentado hace seis años, más ó menos, por el señor don José Tomás Matus. En ese proyecto se establecía la autorización al Presidente de la República para fijar el día de la conversión y proceder al canje del papel por oro, con relación al cambio medio del semestre anterior. De modo que el decreto respectivo del

Presidente de la República fijaría irrevocablemente el valor de las obligaciones existentes en esa fecha, y se procedería á pagar esas obligaciones á razón de tantos centavos oro de 18 peniques por cada peso papel, como correspondieran según el tipo de cambio que se hubiera fijado. Hecha así la conversión, las obligaciones que se contrajeran después se entenderían hechas, naturalmente, en la moneda metálica de 18d, que se habría vuelto á emitir.

Pero, si este proyecto sería justo y llenaría satisfactoriamente la segunda condición que he indicado, en cambio no daría seguridades de estabilidad al nuevo régimen monetario.

Porque, en efecto, se requiere, para hacer la conversión con beneficio general, asegurar un tercer factor.

Ese tercer factor que necesitamos tomar en cuenta para realizar la conversión metálica, es una situación general en el organismo económico del país, que sea favorable, que permita abrigar expectativas serias de que el nuevo régimen monetario será estable y perdurará.

No hay necesidad de entrar á puntualizar y detallar un concepto como éste, que ha sido tantas veces debatido en esta Cámara y fuera de ella.

Este tercer factor comprende—á mi juicio, como elementos constitutivos, por lo menos para Chile y en el momento actual—la regularización de la situación bancaria, el arreglo de la situación financiera y el fomento de las fuentes productivas del país.

Todo este conjunto de medidas es necesario, señor Presidente, porque el papel moneda no es un simple pagaré, un mero empréstito interior, una deuda del Estado, sino que es también, como moneda, un agente regulador de todos los valores; y, si en cuanto deuda es fácil pagarlo tan pronto como haya los recursos necesarios, en cuanto moneda, su sustitución por otra metálica tiene que estar sujeta, forzosamente, á la situación general del país.

En los países donde el papel circula sin grave depreciación, como fué el caso de la emisión de papel que se hizo en Francia cuando la guerra franco-alemana y la hecha en Inglaterra durante las guerras napoleónicas, el curso forzoso pudo ser, desde el punto de vista de la conversión, un problema fácil. Pero me parece que no debemos seguir servilmente el ejemplo de lo hecho en los recordados casos por esos países, para resolver nuestro

problema, porque en Chile,—y en general en todos los países nuevos, deudores de los países viejos y ricos,—el papel moneda no es sólo un empréstito interior sino, ante todo, un circulante que á veces es irremplazable.

Ahora bien, señor Presidente, de estos tres factores que necesitamos tomar en cuenta para llevar á efecto la conversión metálica, no tenemos realizado sino el primero ó, por lo menos, estamos en situación de realizarlo sin dificultades insuperables.

Pero nos faltan, notoriamente, los otros dos, porque está gravemente deprimido el precio del papel y porque las condiciones actuales, tanto del organismo bancario como de la situación financiera y de la economía general de la República, son deficientes.

Sin embargo, se dice, en 3 ó en 5 años más estas condiciones se realizarán.

Señor, si yo creyera que, dentro de 3 ó de 5 años, ó en cualquier otro plazo que pudiéramos razonablemente determinar, se van á realizar estas condiciones, puede estar cierta la Cámara de que no estaría molestando su atención y me habría limitado á votar el proyecto de la mayoría. Pero, desgraciadamente, me parece que no hay fundamento sólido que nos permita abrigar esa esperanza.

Creo que los cambios deprimidos que sufre el país no nos abandonarán muy pronto.

El honorable señor Subercaseaux expuso en sesiones pasadas, una opinión análoga al respecto, y estimo que este hecho es tan notorio que no hay necesidad de insistir sobre él.

Recuerden mis honorables colegas que en la sesión de ayer se dió en esta Cámara el dato de que en el país se giran mes á mes más ó menos dos millones y medio de libras esterlinas sobre el extranjero, es decir, se giran más o menos treinta millones de libras esterlinas al año, lo que equivale á cuatrocientos millones de pesos oro de 18d.

¿Cómo podemos pagar toda esta cantidad de valores sobre el extranjero?

Las exportaciones del año próximo pasado, según los números de la estadística, ascendieron á trescientos veinte millones de pesos de 18 peniques, más ó menos; es decir que, comparando esta suma con la cantidad á que asciende la compra anual de

letras, queda un déficit considerable, un déficit de ochenta millones de pesos de 18d.

Mientras nos hallemos en esta situación; mientras no podamos saldar este déficit con los productos del trabajo de la República, no es razonable, á mi juicio, esperar que haya cambios mejores.

Y el tercer factor que condiciona la conversión, tampoco me parece que lo alcanzaremos á realizar ni en tres, ni en cinco años, ni en ningún plazo que podamos determinar desde ahora.

La gestión financiera del país ha llegado, desgraciadamente, á un estado de confusión y de desorden verdaderamente lamentables, hasta el extremo de que aquí se ha dicho, sin que lo contradijera nadie, que los empréstitos contratados últimamente para gastos y objetos especiales se han empleado, casi exclusivamente, en saldar los *déficit* del presupuesto.

Ello, en verdad, no deja de tener su explicación, puesto que precisamente el producto de esos empréstitos es lo que ha venido á llenar, en parte al menos, el déficit á que antes aludí, de nuestra balanza de valores internacionales. Pero, entre tanto, este hecho es contrario á la ley y contrario á las buenas prácticas financieras.

¿Se puede esperar, señor Presidente, que pronto mejore este estado de cosas? A mí me parece que no.

Mi honorable colega el señor Muñoz, decía, en la sesión pasada, que era imputable al Ejecutivo la inconversión á que hemos llegado, porque el Gobierno era el que había impreso su actual mala dirección á las finanzas nacionales.

Yo no tengo, señor Presidente, por qué defender al Gobierno; pero creo que es más honda la explicación del fenómeno que contemplamos.

Yo creo que son malas prácticas, antiguas y perniciosas, que han venido infiltrándose en la formación de los presupuestos y en la inversión de los fondos acordados por la ley, las que nos han traído á este deplorable estado.

Cuando yo veo que se levantan voces en el Parlamento para resistir la salvadora idea de limitar la iniciativa parlamentaria en materia de aumentos de los presupuestos; cuando veo, por más que el hecho se haya negado, que del Congreso salen los presupuestos, que el Ejecutivo presenta equilibrados, enormemente inflados y desequilibrados, no puedo rendirme á la afir-

mación de que sea el Gobierno quien tiene toda la culpa de ese desorden.

Y, por lo mismo, señor Presidente, no puedo abrigar tampoco la esperanza de que por un mero cambio de hombres en la Moneda, hayan de mejorar las finanzas de la nación.

Lejos de eso, lo razonable me parece pensar todo lo contrario.

Señor, hace apenas tres años el país, por lo menos su inmensa mayoría, realizó un esfuerzo gigantesco, y colocó al frente del Estado á un estadista distinguido, que siempre se había caracterizado por su adhesión á la política de las economías, á la política de la sobriedad financiera.

Yo creo que es de justicia reconocer que S. E. el Presidente de la República mantiene hoy sus mismos propósitos de siempre, y no son un misterio para nadie las batallas que el Presidente libra á diario para evitar el déficit, para defender las economías.

Y yo me digo: si ahora, cuando dirige las finanzas del país el hombre en quien parece que debia tenerse más confianza á este respecto, hemos llegado á donde estamos, ¿es creíble que mañana, cuando otros hombres vengan, se reaccione contra el mal con mayor vigor y eficacia?

Análogas reflexiones me sugiere, señor Presidente, la situación general del organismo económico, el estado de nuestras industrias principales.

La industria del salitre, la principal de nuestras industrias extractivas, se encuentra en un período de crisis, amenazada por el más grave de los peligros que la han amenazado hasta ahora; nuestra industria agrícola, limitada por la reducida extensión del terreno cultivable y por la relativa falta de brazos, hace mucho tiempo que ha dejado de ser, como lo fué antes, una industria de exportación; y nuestra industria fabril, incipiente todavía, es un niño que no tiene las fuerzas de un adulto.

¿Esta situación se va á mejorar, se va á cambiar en 3 ó en 5 años?

No me parece; no creo que se pueda pensar seriamente en que vayan á mejorar las condiciones generales del país en 3 años ó en 5, ó en cualquier otro plazo fijo que desde ahora podamos determinar.

Naturalmente, yo tengo fe en el porvenir de la República; no creo que nuestro país, por más que su vida económica se ha ido

deprimiendo como las pulsaciones de un enfermo atacado de progresiva consunción; no creo que nuestro país esté destinado á extinguirse falto de riqueza y de poder económico. No. País joven, con recursos naturales, étnicos y sociales aun intactos, seguramente reaccionará y saldrá de la honda crisis que hoy lo tiene postrado.

Pero no sabemos, no podemos saber cuándo se habrá verificado esta reacción, y los signos que hoy vemos no son, me parece, de bonanza.

El señor COX MENDEZ.—¿Me permite el honorable Diputado?

El señor QUEZADA.—Sí, señor.

El señor COX MENDEZ.—Como tengo el más sincero propósito de ilustrarme en esta materia, oyendo las opiniones de las personas que la conocen, deseo llamar la atención del señor Diputado á un punto que juzgo de suma importancia y que su señoría apenas enunció en pocas palabras.

Nos decía su señoría que por los cálculos y datos que se tienen, se giran letras en nuestro país por valor de 400 millones de pesos oro anualmente, y que, según las estadísticas, nuestra producción no alcanza á cubrir esta deuda, sino hasta la cantidad de 300 millones.

¿Desde cuándo viene sucediéndose este hecho? Supongo que desde muchos años atrás.

De modo que, según este cálculo, año por año se iría acumulando una deuda enorme. ¿Cuál es esa deuda, dónde la vemos, con qué la saldamos?

Yo creo que este punto es el más importante de todos los que abarca este debate y que convendría explicarlo con los mayores detalles, para no discurrir sobre bases falsas.

Creo que es algo errónea la afirmación del señor Diputado y que la causa de ello talvez está en que nuestras estadísticas son completamente deficientes.

El señor QUEZADA.—A mi juicio, tiene mucha razón el señor Diputado por Santiago, para decir que este punto es la clave de la cuestión económico financiera de Chile.

Pero, asimismo, creo que la dilucidación de este punto no cabe en esta Cámara; es una cuestión hasta cierto punto científica ó académica, que cada uno tendrá que estudiar para procurarse concepto sobre ella, pero que requeriría, no digo horas ó días,

sino meses, si hubiera de debatirse en la Cámara; y quién sabe si al fin, después de todo ese esfuerzo, subsistirían los desacuerdos, porque se alegraría ó se podría alegar lo que acaba de recordar su señoría: la deficiencia de las estadísticas.

Pero puedo decir que lo que su señoría considera una opinión errónea la han sostenido en Chile hombres eminentes, y en el extranjero no pocos tratadistas de grande autoridad.

Claro es que cuando un país produce con su trabajo normal una cantidad de valores inferior á la suma total de sus compromisos con el extranjero, esa diferencia tiene que pagarse, porque es evidente que el extranjero no la regalará. Pero yo me limito á observar que no es lo mismo pagar lo que se debe con los productos del trabajo nacional, sin afectar á las fuentes permanentes de la producción, que pagarlo con emisiones de papel moneda, con depreciaciones del mismo papel, con la exportación del numerario, con empréstitos, con la gradual enajenación al extranjero de las minas, de los fundos, de los capitales productivos fijos.

Y por esto, señor Presidente, cuando un país se encuentra en semejante situación de desequilibrio de la balanza de sus valores internacionales, ese país se encuentra en un peligro de enorme trascendencia para su porvenir económico y para su independencia industrial.

Repito, sin embargo, señor Presidente, que, por tentador que sea el tratar esta cuestión, prefiero renunciar á tratarla, porque ello significaría dar á este debate proporciones que no cabrían en límites razonables.

El señor COX MENDEZ.—Sin embargo, convendría dilucidarla.

El señor QUEZADA.—Y continuando las observaciones que formulaba, repito que por las razones que he dado, no encuentro, señor Presidente, que haya conveniencia en fijar un plazo, una fecha fija para hacer la conversión.

Se dice, sin embargo: pero, ¿qué mal hay en fijar una fecha, puesto que ya sabemos que si, llegada la fecha, el país no está en condiciones de hacer la conversión, ésta no se hará, sino que se postergará de nuevo?

Hay en esta alegación un error, á mi juicio. El señalar una fecha fija para la conversión, tiene inconvenientes.

Desde luego, tiene el inconveniente de toda promesa que se

hace teniendo vehementes presunciones de que no podrá cumplirse.

Toda ley, y especialmente una ley como la que vamos á dictar, es un compromiso que contrae el poder público, con los ciudadanos de Chile y con todas las personas que tienen intereses vinculados á Chile, de pagar los billetes en oro en fecha determinada.

Y bien, ¿no es preferible abstenerse de contraer tal compromiso si todo nos indica que no lo podremos cumplir? ¿No es más conforme esta abstención con la sinceridad, con la lealtad que debe distinguir los actos públicos para que las leyes no pierdan su prestigio y los Congresos no vean disminuída su autoridad?

Y tiene, además, la fijación de fecha, otro inconveniente: ella imprime al organismo económico sacudidas dolorosas, periódicamente.

No estoy muy interiorizado en los negocios; pero en todas partes oigo decir que existe actualmente una paralización general, casi completa de los negocios; que los bancos han restringido el crédito; que los particulares no se atreven á acometer ninguna empresa; todo á causa de la incertidumbre que existe sobre la solución final que tendrá este problema, ya que existe una ley en vigor que manda hacer la conversión, y ya que las circunstancias impiden realizarla.

No conviene, me parece, someter con tanta frecuencia á la República á estos vaivenes, á estas convulsiones que la debilitan, que la desgastan, sin beneficio alguno.

Todavía tiene esta fijación de fecha otro inconveniente: ella, por lo mismo que la conversión no se realiza de hecho en la fecha fijada, presenta al país como un deudor, no diré de mala fe, pero sí, como un deudor despreocupado, que fácilmente deja de cumplir su palabra.

Señor: en los días en que comenzaba en la Cámara este debate, los diarios de Santiago reprodujeron de un diario inglés, del *SOUTH AMERICAN JOURNAL*, un artículo en que, estimándose la situación de la República, se declaraba que era manifiestamente desfavorable, y en que se agregaban los siguientes términos textuales:

«Naturalmente, el terremoto de 1906 es responsable en gran parte del retroceso en los últimos años en la prosperidad de ese país, y el período de sobre especulación que precedió á aquel an-

gustioso momento, ha ayudado á acentuar la situación; pero después de considerar todo esto, no hay duda que los mismos chilenos son los culpables en gran parte por la adversa posición actual, pues el Gobierno de aquel país en repetidas ocasiones no ha cumplido con su solemne promesa de redimir la sobreabundancia de papel moneda en circulación y todavía ha obrado aun peor, permitiendo la emisión de más papel, que ha contribuido á la depresión del cambio».

Aquí tienen los honorables miembros de esta Cámara que creen que es mejor, que es más serio y que está más sinceramente conforme con el deseo de realizar la conversión, el fijar un plazo ó una fecha para verificarla; aquí tienen el resultado que se obtiene con semejantes fijaciones: cualquier articulista extranjero se permite encararse con el Gobierno y el pueblo chilenos, y se permite decir que obramos de mala fe, que faltamos á nuestras promesas solemnes. ¿No sería más conveniente que excusáramos estas declaraciones y que evitáramos con ello el colocarnos en situación tan poco airosa?

El señor COX MENDEZ.—¿Y que diría, señor Diputado, ese periodista extranjero si supiera que nuestro papel moneda no tiene fecha y que no se sabe en consecuencia cuándo se pagará?

El señor QUEZADA.—No sabría yo decir qué opinión se formaría el diarista sobre eso; pero mi opinión es que nada tendría que observar si él era persona de buen juicio.

Por lo demás, acerca de esta observación del honorable señor Cox, en un momento más tendré oportunidad de decir algo que se refiere directamente á ella, y que espero satisfará al señor Diputado.

Por ahora, y á fin de no interrumpir el orden, bueno ó malo, que me he trazado para desarrollar mis observaciones, habré de decir que las ideas que estoy defendiendo no son fantasías de última hora, no son opiniones extravagantes, sin precedentes en nuestro propio país.

Señor Presidente: la primera ley de conversión que se dictó en Chile, la llamada «ley Edwards», por el nombre del Ministro de Hacienda que la refrendó, contenía disposiciones muy análogas á las que contiene el proyecto de ley elaborado por el honorable señor Alfonso, y se inspiraba también en el mismo deseo que anima á su señoría de realizar la conversión por los medios eficaces que la razón y la experiencia recomiendan.

El honorable diputado por La Unión recordó esa ley en uno de sus últimos discursos.

La materia es suficientemente interesante para que la Honorable Cámara me perdone la lectura de algunos párrafos del Mensaje con que el Presidente señor Santa María acompañó al Congreso Nacional ese proyecto de ley.

Dicen así:

«La satisfactoria situación rentística del Estado, me inclina á juzgar que puede acometerse, con éxito feliz, el retiro del papel moneda, en mayores proporciones que las adoptadas hasta hoy, y que estamos convenientemente preparados para acometer sistemáticamente su retiro gradual, principiando, á la vez, á constituir reservas metálicas y depósitos de valores mobiliarios para garantizar, respectivamente, la emisión fiscal y la de los Bancos».

Exponía, en seguida, el plan de retiro del papel y de acumulación de fondos de garantía, así como el plan de reglamentación bancaria, y agregaba:

«Debo agregar que, tomando en cuenta la depreciación considerable que han sufrido en el extranjero los precios de nuestros artículos de retorno, estimaría como de limitada importancia las medidas consultadas en este proyecto, si no se hubiese pensado en atacar de algún modo el origen del mal en una de sus más considerables fuentes: la escasez de nuestra producción nacional.

Pero he tenido presente que está pendiente de vuestra consideración un proyecto de ley sobre reforma del impuesto de aduanas y otro sobre la constitución de la propiedad minera.

Ambos proyectos reclaman vuestra atención, ya sea para influir en la disminución de los consumos, ya para realizar reformas favorables á la industria fabril y á los intereses de la minería».

Este proyecto de ley tuvo, señor Presidente, en ambas Cámaras una discusión detenida é interesante y llegó á convertirse al fin en la ley de 14 de Marzo de 1887, cuyos artículos principales decían así:

«ARTÍCULO PRIMERO.—A contar desde el 1.º de Enero de 1887, se incinerará mensualmente la suma de cien mil pesos en billetes fiscales, hasta reducir la emisión á dieciocho millones de pesos.

ART. 2.º Desde el 1.º de Abril hasta el 31 de Diciembre del presente año, el recargo de cuarenta por ciento establecido en

el artículo 1.º de la ley de 29 de Agosto de 1885, se elevará á cuarenta y cinco por ciento.

Ese mismo recargo se elevará á cuarenta y siete por ciento el año 1888, y á cincuenta por ciento desde el 1.º de Enero de 1889.

ART. 3.º En el presente año de 1887 y en el de 1888, se invertirá anualmente la suma de un millón doscientos mil pesos en comprar pesos fuertes ó barras de plata, y en los siguientes la de un millón quinientos mil pesos.

La compra se verificará pidiendo propuestas cerradas, que calificará una comisión nombrada por el Presidente de la República.

ART. 4.º Las monedas ó pastas que se adquieran en la forma expresada, se mantendrán en depósito en la Casa de Moneda, á título de garantía de los billetes fiscales de curso forzoso, y no podrá usarse ese depósito sino cuando llegue el caso de convertir en metálico los billetes fiscales, y conforme á las prescripciones que una ley establezca».

Esta ley atendía, como se ve, á las tres condiciones que, como he tenido el honor de decir, estimo necesarias para hacer la conversión. Atendía, en efecto:

Primero, á acumular fondos para el rescate;

Segundo, á entonar el billete, algo depreciado entonces; y

Tercero, á dar estabilidad al futuro régimen metálico, por medio de la reglamentación bancaria y la elevación de los derechos de aduana.

Estamos lejos de esos tiempos, honorable Presidente; hoy se considera que es decir una herejía científica, que es sentar plaza de papelero incorregible, el sostener que se puede preparar y asegurar una conversión sin establecer de antemano fecha fija para hacerla....

Deseo, señor Presidente, hacerme cargo ahora brevemente de algunos de los principales argumentos que se han formulado en contra de esta idea que defiendo.

Desde luego se ha dicho, y cuando conteste á este argumento encontrará el honorable señor Cox Méndez una respuesta á su interrupción anterior; se ha dicho que es contrario á la esencia del papel moneda el quitarle el plazo fijo, porque el papel moneda es un pagaré, y un pagaré sin plazo es un pagaré sin valor.

Ante todo, ya he dicho y creo conveniente insistir en esto, que

el papel moneda no sólo es un pagaré; es ante todo una moneda, porque sirve, según la ley, para la solución de todas las obligaciones.

El señor COX MENDEZ.—Pero, señor Diputado, es una moneda que representa á otra, por eso vale; y si no la representara, no sería moneda, aunque hiciera el papel de moneda.

Yo creo que hace el papel de moneda precisamente porque representa á la otra.

El señor QUEZADA.—No creo que lo que he dicho vaya en contra de lo que sostiene su señoría. El papel moneda es por su naturaleza una moneda fiduciaria; pero, mientras circula, es una moneda.

El señor ENCINA.—Es entera y perfecta moneda, mientras obligatoriamente sirve para la solución de todas las obligaciones.

El señor QUEZADA.—Por lo demás, yo deseo recordar sobre este punto una autoridad que, sin duda, será de gran peso para el señor Cox: la del mismo señor don Zorobabel Rodríguez, que no puede ser tachado de amigo del papel y que siempre sostuvo las ideas que aquí se llaman ortodoxas.

En su *Tratado de Economía Política*, el señor Rodríguez define así el papel moneda:

«El billete de curso forzoso ó papel moneda es la obligación suscrita por el Gobierno, ó bajo su amparo, y en virtud de la cual el que la emite se compromete á pagar la suma que el billete—que es de recepción obligatoria—expresa, en moneda de oro ó plata, en un plazo que puede ser fijo y que ordinariamente es indeterminado».

Por lo demás, si se pretende que el papel moneda es un pagaré y que sólo por la circunstancia de tener plazo tiene valor, ¿cómo se explica que valga nuestro papel moneda, si el plazo para su pago depende exclusivamente de la voluntad del Estado chileno, es decir, del deudor? En derecho, una obligación cuyo cumplimiento depende de la voluntad del deudor, es una obligación sin valor. Y, sin embargo, dos veces, tres veces, cuatro veces hemos declarado que no se pagará el papel. ¿Cómo entonces este pagaré conserva su valor?

Me parece que poner un plazo fijo no es lo que determina el valor del papel. Y si estos argumentos no bastaran, la prueba la tenemos en la historia: desde 1880 hasta 1892 tuvimos papel de curso forzoso, y las leyes que emitieron ese papel, no fijaron pla-

zo para convertirlo; no dijeron que el billete se pagaría en tal ó cual día; y, sin embargo, bien nos sirvió ese papel para hacer la guerra con el Perú, y más tarde para alcanzar una situación muy aceptable, muy superior por cierto á la que hemos tenido durante el régimen de papel moneda con plazo fijo.

Yo no pretendo que sea más ventajoso un papel que no tiene plazo: lo que digo es que no es esencial para el valor del papel, para el cumplimiento de los fines monetarios de éste, el que tenga ó no tenga plazo.

Se ha dicho también, señor Presidente, que el establecer una condición como la que consulta el proyecto del señor Alfonso, es consultar una condición irrealizable, que es entregar á los agiotistas y especuladores la facultad de efectuar ó no la conversión.

Entiendo que el proyecto del señor Alfonso ha sido ó va á ser modificado en el sentido de que, según él, se realizará la conversión cuando el *término medio* del cambio internacional durante un semestre haya estado al rededor de 17 peniques, ó del tipo que se fije.

El señor ALFONSO.—Exacto, señor diputado.

El señor QUEZADA.—Ahora bien, repito que no pretendo saber mucho de negocios; pero, á mi juicio, la acción de la especulación es necesariamente limitada.

No sé cómo se pretende que la especulación sea capaz de hacer que el cambio pase de 18 á 10 peniques, ó de 15 á 5: la especulación tiene que estar encerrada dentro de cierto límite, que será mayor ó menor, según las circunstancias; pero que nunca puede ser muy grande, porque todo organismo se defiende, reacciona solo; y cuando se toma un plazo de largo tiempo, estas diferencias específicas desaparecen; y es posible encontrar un *término medio* que responda realmente, no á los esfuerzos anárquicos y transitorios de la especulación, sino al tono general que al papel le hayan dado las fuerzas económicas del país.

Por eso no me hace mucha fuerza este argumento de la especulación que es, sin embargo, el argumento más impresionante que se ha hecho en este debate.

Voy á analizar otro argumento.

El señor ALFONSO.—Como va á dar la hora, sería mejor levantar la sesión, ya que el señor Diputado va á entrar á otro orden de consideraciones.

El señor CONCHA (Vice-Presidente).—Como los señores Di-

putados prestan mucha atención al discurso del honorable diputado por Santiago, podríamos prorrogar la sesión hasta que terminara.

El señor ALFONSO.—Por mi parte, oigo no sólo con atención, sino con el más vivo interés; pero, por lo mismo, deseo que los argumentos no queden cortados por la llegada de la hora.

El señor IZQUIERDO (Luis).—Podríamos prolongar la sesión.

El señor QUEZADA.—No tengo la seguridad de terminar antes de media hora; pero estoy á la disposición de la Cámara.

El señor BARROS E.—Entonces continuaremos mañana.

El señor CONCHA (Vice-Presidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

El señor RODRÍGUEZ (Vice-Presidente).—Continúa la discusión general de los proyectos relativos á la conversión metálica.

Había quedado con la palabra el honorable señor Quezada.

Puede continuar su señoría,

El señor QUEZADA.—Al levantarse la sesión de ayer, me ocupaba, señor Vice-Presidente, en analizar algunos de los argumentos con que se ha combatido el sistema que se contempla en el proyecto de ley presentado por el honorable diputado por La Unión, señor Alfonso.

Poco me queda ya que decir á este respecto.

Se ha dicho que es ese un proyecto papelero.

Confieso que, si yo lo considerara así, por más que lo hubiera encontrado razonable y justificado, habría preferido renunciar á defenderlo, porque estimo que la política papelera, en el sentido que generalmente se atribuye a esta expresión, es una política errada y perniciosa.

Afortunadamente, señor, las palabras no constituyen las cosas, y el epíteto con que se las designa no alcanza á modificar su esencia verdadera.

A mi juicio, es papelera una política que pretende perpetuar el régimen del curso forzoso, que pretende redoblar las emisiones, que se imagina que basta emitir papel para crear capitales y fomentar la riqueza privada y pública.

Ahora bien, yo creo que al presente no quedan papeleros en

Chile, en este sentido por lo menos. El papel moneda lo consideran todos, me parece, como un mal que cae sobre la República, mal que se excusa en ocasiones porque es un mal necesario; pero que nadie defiende en sí mismo, que nadie pretende levantar como una bandera por sí propio.

Este proyecto no es, pues, un proyecto papelerero. El, además, contiene disposiciones perfectamente claras, encaminadas á preparar la salida del curso forzoso y la vuelta al régimen metálico.

No es justo, por consiguiente, decir que este es simplemente un proyecto papelerero en el mal sentido de la palabra; del mismo modo que tampoco se podría decir que el proyecto de la mayoría de la comisión es un proyecto orero, puesto que el mecanismo que ese proyecto establece, y que es el mismo que ha triunfado en numerosas leyes anteriores, ha resultado impotente para traer el circulante metálico que se nos había ofrecido en nombre de él.

Una y otra opinión, uno y otro proyecto son sinceramente conversionistas, á mi juicio; inspíranse ambos en la aspiración de hacer cesar este régimen inconveniente y pernicioso y difieren únicamente en el procedimiento para llegar á tal fin.

Por eso, yo creo que sería preferible, dada la serenidad de la atmósfera en que se ha desarrollado este debate, no volver á recoger expresiones propias tan sólo de pasadas y ardientes discusiones, puesto que ellas no reflejan ya con exactitud los caracteres de la discusión presente.

No sé en verdad, si olvido algun otro argumento de los que aquí se han hecho en contra de ese proyecto. Me parece que los que he analizado son los principales con que se le ha combatido.

Después de haber analizado, como lo he hecho, los inconvenientes del régimen opuesto y después de haber desvanecido los argumentos con que se le impugna, creo que puedo concluir diciendo que el proyecto del honorable Diputado por La Unión es conveniente; que este proyecto es realmente un proyecto digno de la aceptación de la Cámara.

Nuestro grave y complejo problema monetario no puede resolverse, como lo decía al principiar, con la mera declaración de que en determinada fecha se canjeará el papel y con la orden de ir acumulando algunos fondos con tal fin.

Creo que la tarea es mucho más vasta y más compleja; creo que se necesita preparar á la República para realizar sin trastornos esta delicada operación.

Naturalmente, el conjunto de medidas necesarias para esto es muy vasto; y por eso creo que sería llegado el momento de que los poderes públicos de Chile acudieran al recurso de que han echado mano otros países en circunstancias semejantes, es decir, á la institución de una gran comisión de investigación y de estudio, que quedaría encargada de proponer el plan de conjunto que necesitamos. Conviene, para el acierto en materia tan delicada y compleja, poner á contribución el contingente de todas las fuerzas intelectuales, industriales y políticas con que cuenta la República, porque, permítame la Cámara que insista en una idea que tantas veces he expuesto, enfermedades sociales como ésta no se sanan con meras leyes especiales que atacan sólo aspectos aislados de la cuestión.

Hace poco, la República mejicana, deseando poner término á los inconvenientes que presentaba la continua depreciación de la plata, que era su padrón monetario legal, designó una comisión que recorrió la Europa y Estados Unidos y que, al término de sus estudios, propuso la adopción de las medidas que permitieron á Méjico pasar del padrón de plata al de oro en condiciones tranquilas y sólidas.

Otros países han hecho otro tanto. Y hasta el Imperio chino, sacudiendo su sopor de tantos siglos, ha salvado el linde de su histórica muralla y ha nombrado una gran comisión que al presente recorre el mundo occidental en busca de ideas que permitan á la China escaparse á los inconvenientes de su régimen monetario de plata depreciada.

El señor FOSTER RECABARREN.—¿Me permite su señoría?

El señor QUEZADA.—Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor FOSTER RECABARREN.—Iba á observar á su señoría que la comisión mejicana fué á Europa con el objeto de obtener que todos los países adhirieran al régimen de doble padrón; pero no lo consiguió.

El señor QUEZADA.—En efecto, señor; ha sido aspiración antigua de todos los países platistas obtener que se implantara el bimetalismo internacional; pero no lo han conseguido por razones que no son de este momento.

Esta comisión que se ofrece á mi espíritu como el único medio de dar solución definitiva y conveniente á nuestro problema económico monetario, no necesitaría probablemente un trabajo tan

vasto como el de las otras á que me he referido; pero sí, necesitaría, como ellas, la confianza y la ayuda de los poderes públicos.

Señor Presidente: en Chile, en otro tiempo, los poderes públicos, los estadistas en general tenían concepción clara de las necesidades del país, tenían ideales fijos, cuya realización se perseguía con perseverancia hasta obtenerla. Hoy se ha estrechado el horizonte y las cosas se miran de muy diverso modo. Hoy se vive al día y los problemas de interés público generalmente no se miran desde la altura necesaria para abarcar un espacio de tiempo dilatado.

Por eso, temo que, si una comisión de estudio como la que insinúo se nombrara, su labor fuese abandonada al poco tiempo y tuviéramos que seguir con el actual sistema de leyes parciales, que no resuelven, sino que hacen cada día más doloroso nuestro mal. Pero, por mi parte, estoy convencido de que, si esta solución que me atrevo á insinuar no es acogida hoy, no tardará el día en que, por la fuerza de las cosas, ella tendrá que imponerse.

Entre tanto, como resultado del presente debate, creo que podríamos dejar reducido el proyecto que por ahora aprobemos, á las ideas que contiene el proyecto del señor Alfonso; y que en seguida, sin demora, deberíamos proceder á estudiar las demás medidas que deben preparar á la República para la conversión, haciendo que ésta, no sólo sea posible por la acumulación de fondos, sino que además sea practicable y justa por la elevación del precio de nuestro papel y que por último sea estable por el robustecimiento del organismo industrial del país.

Naturalmente, como decía el señor Ibáñez, medidas de esta especie no caben en una simple ley monetaria, y en el fondo constituyen un conjunto de medidas que debe tomar todo Gobierno para llenar cumplidamente sus fines; pero el hecho es que estas medidas no se toman, y que hacen falta, si queremos que nuestro país pueda asimilarse este alimento sólido que se llama circulante metálico.

Porque, mientras el organismo del país esté débil, estará expuesto en cualquier momento á arrojar de sí este alimento, si desde luego se le ingiere, y á verse privado del circulante metálico por cualquier crisis monetaria que sobrevenga.

Me parece que abusaría demasiado de la benevolencia de la Cámara si trazara un cuadro detallado de las medidas á que me vengo refiriendo.

Necesitamos en Chile, para el objeto que se persigue, atender á un gran número de problemas aparentemente inconexos con la cuestión financiera, pero en el fondo relacionados íntimamente con ella.

Así, necesitamos atender al problema de la población, que es el elemento primario de todo progreso; necesitamos atender á la seguridad de la propiedad y de la vida en los campos y en las poblaciones, y á la viabilidad en todos sus ordenes; necesitamos crear, en una palabra, lo que se llaman las condiciones generales de la producción económica.

Necesitamos reformar también la organización bancaria.

Necesitamos regularizar la gestión financiera. Y necesitamos, por fin, tomar en consideración de un modo directo é inmediato el fomento de la agricultura y de las demás industrias, por los medios que la experiencia y la ciencia han indicado á los países más adelantados de la tierra.

Yo no soy de los que piensan, como el honorable Vice-Presidente, que el simple recargo de los derechos de aduana ha de librarnos de la enfermedad que nos aqueja; pero no soy tampoco de los que creen que este medio es ilícito é ineficaz.

Séale permitido á un profesor que ha estado muchos años en medio de los libros, recordar que el más grande, talvez, de los economistas contemporáneos, Gustavo Schmoller, ha terminado hace poco la obra en que condensa sus enseñanzas de una vida científica entera y en el último tomo de su obra consagra un capítulo á estudiar desde el punto de vista histórico la política económica de todas las naciones; y yo invitaría á aquellos de mis colegas que creen que la protección del Estado es ineficaz, á que estudiaran ese capítulo: verían en él cómo la historia entera se pone en contradicción con sus opiniones; cómo, sin necesidad de remontarse á la época de Colbert ó de Cromwell, se puede ver que los países que han logrado conquistar su independencia económica, han echado mano de este procedimiento de la protección que, si impone dolorosos sacrificios en el presente, los compensa con la prosperidad del porvenir.

Aquí pondría término, señor Presidente, á mis observaciones, si no fuera que deseo recoger una apreciación del señor Diputado por Santiago, señor Ibáñez, apreciación que, dado su prestigioso origen, creo que no debe dejarse correr sin alguna respuesta, aunque sea breve.

Su señoría refiriéndose á la idea emitida por el honorable señor Vice-Presidente, de restringir la importación mediante un alza en los derechos de internación de 15%, dijo, entre otras cosas, lo siguiente:

«Mis honorables colegas saben cuál es la situación por que atraviesa la agricultura en nuestro país. Por falta de brazos, están eliminados los cultivos intensivos y las obras de mejoramiento de casi todas las haciendas.

¿Por qué? Porque las pequeñas industrias artificiales, de botellas, de tarros de lata, de escobas y de cuanto Dios creó, que se han fundado en los pueblos, han producido una especie de absorción de trabajadores de los campos; y la agricultura, por la naturaleza misma de sus trabajos, no puede competir con las pequeñas industrias en lo relativo á jornales.

Nadie se acuerda de este hecho».

Esta apreciación, que ha sido repetida muchas veces, creo que merece algún ligero examen.

En cuanto á la idea ó propósito á que se refería el honorable Diputado por Santiago, solo tengo que observar que á mí también me parece que la elevación general de derechos que consulta el honorable señor vice-Presidente en su proyecto, no es de aquellas que puedan aceptarse á fardo cerrado.

Que hay necesidad de revisar las tarifas aduaneras, es cosa manifiesta: basta observar que la ley arancelaria que nos rige tiene doce años de existencia, y que en este lapso de tiempo, se ha modificado considerablemente la situación de las industrias, para comprender que es necesario reformar esa ley á fin de armonizarla con la nueva situación.

Pero, si esta necesaria revisión ha de traducirse, respecto de algunos artículos, en alza de derechos, respecto de otros acaso convendrá que los derechos se rebajen.

Esta, señor Presidente, es una materia que debe estudiarse en detalle, procediendo, precisamente, como se hizo cuando se dictó la ley aduanera del año 97, es decir, estudiando y resolviendo particularmente cada caso.

Por esta razón considero útil y oportuna la idea del honorable señor Subercaseaux, de que se nombre una comisión que estudie la reforma de nuestra ley arancelaria.

Pero esto no es propiamente lo que tenía que observar en la frase que he leído del discurso del honorable señor Ibáñez. Yo

reconozco, lo mismo que su señoría, la importancia primordial que tiene la agricultura. Sin duda alguna, ella es, si no la principal, una de nuestras principales industrias. Ella, desde luego, da ocupación á dos millones de personas; esa es, al menos, la cifra á que llega la población rural de Chile. Ella produce artículos de primera necesidad por un valor que se puede estimar en quinientos millones de pesos, y proporciona el alimento de nuestra población.

Por todo esto, la agricultura debe ser amparada, debe ser protegida, y debe ser ayudada, para que prospere y se acreciente, por medio de un buen sistema de policía que garantice la propiedad en los campos y haga cesar el ausentismo, que es una de las causas que más perjudican al progreso agrícola; por medio de una gran política hidráulica que permita regar nuestras tierras y ensanchar el terreno cultivable; por medio de buenas vías de comunicación que lleven, con tarifas bajas, los productos á los centros de consumo.

Pero, si todo esto es cierto, también lo es que las demás industrias son asimismo importantes y no pueden ser sacrificadas á la agricultura.

La minería es, al fin de cuentas, la que nos proporciona los recursos necesarios para pagar nuestros consumos en el extranjero, ya que la agricultura ha dejado de ser industria de exportación entre nosotros, á lo menos en cantidades apreciables.

Históricamente, la minería ha sido la industria que más ha contribuido al progreso económico de Chile. Cuando la visión profética de don Antonio Varas dió vida á la Caja de Crédito Hipotecario, fueron los capitales creados y acumulados mediante el auge de la minería del Norte los que permitieron que el nuevo mecanismo funcionara con provecho; esos capitales fueron los que, por intermedio del bono hipotecario, fueron á fecundar los fundos del sur del país, dándoles la disposición de los capitales que necesitaban.

Por eso, la minería merece una protección asidua del Estado. Hay derecho á exigirla para ella.

De igual manera es digna de la protección de los poderes públicos, para que tome el vuelo posible y conveniente, la industria fabril. En todos los países, el desarrollo de la industria fabril es la demostración palpable de que el organismo económico ha al-

canzado la edad adulta y ha conquistado la independencia necesaria.

Los países que viven únicamente de la exportación de productos naturales no elaborados, los que no logran desarrollar y robustecer en su interior las fuerzas productivas que la manufactura representa, son países económicamente débiles, son países atrasados en la evolución económica.

Nuestro país tiene el carbón mineral, es decir, la hulla negra, y las corrientes de agua, es decir, la hulla blanca, en mayor abundancia que la mayor parte de los países; posee el hierro, es decir, el metal industrial por excelencia, en cantidades inagotables; posee una población fuerte é inteligente.

Y no me parece, por lo tanto, que sea justo decir que es empresa loca, empresa artificial y fantástica, la de aclimatar la industria fabril entre nosotros.

Pruébanlo así, desde luego, los resultados obtenidos desde 1897, ó sea desde que se dictó la actual ley de aranceles, inspirada en propósitos de protección.

Se ha desarrollado desde entonces la industria de curtidos y de calzado, contra la cual existen prejuicios erróneos y que, sin embargo, representa en todo el país capitales de no menos de cincuenta millones de pesos, que ocupa numerosos brazos, que tiene en el país la más excelente materia prima, que puede servir á un extenso mercado nacional y extranjero, que fabrica un artículo tan bueno como el que se importa, y que se desenvuelve en condiciones muy halagadoras para el porvenir.

Se ha desarrollado también la industria de los tejidos, sobre todo de algodón, que va alcanzando una situación floreciente, no obstante que en Chile no se produce el algodón, como no se produce tampoco en Inglaterra, que es, sin embargo, la nación donde más poderosa es la industria textil.

Y pueden recordarse también las fundiciones, las refinerías, las fábricas de conservas alimenticias de todo orden y muchas otras.

Hace poco se publicó una estadística de las industrias existentes en 16 de las provincias centrales de Chile, desde Aconcagua hasta Llanquihue, con excepción de Valparaíso, y creo que mis honorables colegas estimarán interesante conocer los resultados que arroja esa estadística.

Las industrias fabriles de esas 16 provincias, (descontando los

talleres ó fábricas de menos de 4 operarios) son 2,829. Emplean 51,358 operarios, de los cuales 32,795 son hombres, 14,444 son mujeres y 4,114 son niños.

El capital total de estas industrias llega á \$ 184.457,703.

Su capacidad productiva es de \$ 270.038,437; y su producción media anual es de \$ 248.140,471.

Las materias primas que emplean alcanzan á \$ 137.359,038. De esta suma \$ 102.731,458 son materias primas nacionales, y \$ 35.127,650 son materias primas extranjeras.

De modo que, siendo \$ 138.000,000 más ó menos, el valor de las materias primas empleadas y \$ 250.000,000, más ó menos, el valor total producido, resulta que la industria fabril ha creado un valor nuevo de \$ 112.000,000.

La fuerza motriz de que disponen estas industrias alcanza á un total de 26,000 caballos más ó menos, de los cuales 10,600 son de fuerza hidráulica.

Cuando estas cifras se completan con las que arroje la estadística de las provincias de Tacna, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso y Chiloé, y del Territorio de Magallanes, se llegará seguramente á resultados que los poderes públicos deberán tener en cuenta, á fin de fomentar y amparar tan efectivas fuerzas económicas.

Porque yo creo que convendrán conmigo mis honorables colegas en que estas industrias que así cooperan á la riqueza pública, constituyen un grupo de intereses respetable, digno de protección y no de menosprecio.

Tampoco creo que pueda decirse con justicia que el desarrollo de las industrias manufactureras en el país ha quitado brazos á la agricultura.

El último censo, esto es, el de 1907, consigna á este respecto el dato de que la población urbana puede estimarse en un 43 por ciento sobre la población total. Según el censo de 1895, la población urbana alcanzaba sólo á un 38 por ciento.

De modo que, en el plazo de doce años, la población urbana ha elevado su proporción en un 5 por ciento. Este aumento progresivo en la proporción de la población urbana, es un fenómeno que se observa en todos los países civilizados, y dado el moderado impulso que ha tenido en doce años en Chile, no puede, me parece, afirmarse con verdad que los pocos miles de brazos que se ocupan en las industrias manufactureras, radica-

das en las ciudades, hayan sido quitados á la agricultura ó hayan influido en forma apreciable en la disminución de la oferta de brazos para las labores agrícolas.

En vez de ser una enemiga, la industria manufacturera es una buena compañera de la industria agrícola, pues el desarrollo de la primera se traduce en un aumento de mercado para los productos de la segunda, aumento que propende al normal desarrollo de ésta.

Las causas que, á mi juicio, originan la actual crisis de brazos en la agricultura, y que no son nuevas, que son más antiguas que nuestras actuales industrias manufactureras, son otras.

Si he de atenerme á informaciones de agricultores competentes, entre esas causas figura como principal, el desarrollo pavoroso, escandaloso del alcoholismo en los campos; hoy es imposible á los agricultores, por lo menos en el centro, encontrar operarios por más de tres ó cuatro días á la semana, porque dos, tres ó más días de ella lo pasan embriagándose en los despachos y cantinas que pululan por todas partes....

El señor IBÁÑEZ.—Ese es un mal antiguo.

El señor QUEZADA.—Pero que se ha desarrollado mucho últimamente.

El señor ENCINA.—Sí, señor; y sobre todo en el centro del país.

El señor IBÁÑEZ.—Las obras públicas excesivas, señor Diputado; esa sí que es una causa que quita brazos á la agricultura.

El señor QUEZADA.—Eso sí, señor Diputado; esa causa me parece que puede haber influido; pero no la creación de fábricas.

Deseo, señor Presidente, abandonar estas observaciones para llegar ya al término de esta larga disertación, durante la cual he tenido que agradecer constantemente la benevolencia de la Cámara.

Por las consideraciones que me he permitido exponer, creo, señor Presidente, que lo que más necesita la República en materia económica, es la tranquilidad, el reposo, la paz monetaria; que nos dejemos de estar convulsionando periódicamente, hoy con la perspectiva de una conversión fulminante, mañana con la amenaza de una emisión innecesaria; que nos dejemos, digo, de estar sacudiendo y convulsionando al país; que no lo man-

tengamos, como se ha dicho con una frase afortunada, en un estado de terremoto permanente.

Dejemos que el país recobre sus fuerzas, que descanse, que se detenga á reposar en este doloroso Calvario. Así podrá encontrarse en estado de alcanzar alguna vez el ansiado objetivo de tener una moneda de valor fijo, una estabilidad monetaria definitiva.

Sólo así llegaremos á tal fin, porque, mientras se mantengan las condiciones económicas y fiscales de hoy, el papel moneda subsistirá entre nosotros. En vano redoblabamos las fijaciones de fecha para la conversión; en vano acumularemos millones en los Bancos europeos: no habrá, me parece, un estadista que se atreva á afrontar la responsabilidad de desencadenar sobre la República los desastres que comportaría una conversión hecha en condiciones semejantes.

El papel moneda, señor Presidente, es un tirano cruel; y como todos los tiranos, se enseñoorea de las naciones débiles; pero huye de las naciones vigorosas y fuertes.

Estas verdades, señor Presidente, las comparten explícita ó implícitamente, en mayor ó menor grado, pero las aceptan todos en Chile.

La conversión, ha dicho con severa elocuencia, el honorable diputado por Lebu, señor Izquierdo, la conversión es una idea en marcha: la empuja el sentimiento general de los chilenos, y el sentimiento general de los chilenos la hará triunfar.

En efecto, señor, yo me asocio de todo corazón á esta afirmación consoladora y exacta del honorable Diputado. La idea de la conversión no tiene sino defensores en esta Cámara y fuera de ella. La idea de libertarnos de este régimen insidioso y emoliente del papel, ha conquistado ya el espíritu y el corazón de la casi totalidad de nuestros conciudadanos.

Y unos y otros, los que piden fecha fija para hacerla y los que atendemos más á asegurar su posibilidad práctica que á ordenarla para un día fijo; todos, estamos convencidos de que es deber nuestro acercar el feliz momento en que Chile se incorpore al grupo de los países que tienen un régimen monetario sano y normal.

Diferimos tan sólo en los procedimientos.

He procurado, por mi parte, exponer las ventajas que ofrece el procedimiento contenido en el proyecto del señor Alfonso; y entrego estas observaciones á la Cámara, en la confianza de que ella sabrá tomarlas en cuenta al adoptar, sobre este gravísimo problema, la solución conveniente que reclama el interés de la República.



